CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. [7880581 de 2025]

1. ASPECTOS GENERALES

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7880581
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/05/2025 3:02:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7880581
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES, CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015; ESTANTERÍAS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021; KIT DE CONTROL DE DERRAMES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021, DECRETO 1076 DE 2015 Y DECRETO 1868 DE 2021; BÁSCULAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 20
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	23/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 días para terminar *(20/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *

2. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato tiene por objeto la adquisición de elementos esenciales para el cumplimiento normativo en materia ambiental, tales como contenedores, canecas, puntos ecológicos, estanterías para almacenamiento de sustancias químicas y residuos peligrosos, entre otros.

No obstante, se han presentado circunstancias imprevistas que afectan directamente la ejecución del contrato. El proveedor principal ha informado retrasos en la producción y despacho de las referencias 4-1049930 y 4-1044620, lo cual ha generado demoras en la entrega de los ítems contratados. Esta situación fue comunicada formalmente por la señora Karen Milena Páez Vélez, ejecutiva de la empresa ESTRA, quien explicó que los inconvenientes en el área de producción han incrementado los tiempos de entrega (lead time), a pesar de los esfuerzos internos por mitigar el impacto.

Aunque la entrega está prevista para el 15 de septiembre de 2025, el plazo contractual vigente culmina el 20 de septiembre, lo que representa un margen de tiempo insuficiente para realizar la recepción, verificación y cierre del proceso de entrega conforme a los estándares de la entidad. Esta situación podría comprometer la correcta ejecución del objeto contractual y generar riesgos operativos innecesarios.
Adicionalmente, el contrato contempla un monto agotable, del cual aún queda un saldo por definir en cuanto a su destinación específica.

En virtud de lo anterior, se solicita la prórroga del plazo de ejecución hasta el 17 de octubre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, evitar afectaciones en la operación institucional y asegurar la correcta destinación de los recursos asignados.

2.1 Garantías contractuales

Id de la garantía	CO1.WRT.17111460
Referencia de la garantía	85-44-101138211
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza	85-44-101138211
Tomador	GD GROUP SAS
Beneficiario	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL ATLANTICO CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	60.133.946,00 COP	20/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	60.133.946,00 COP	20/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

2.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

2.3 Solicitud de modificación

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar el plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 17 de octubre 2025, o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato será igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

Para constancia se firma [10 septiembre 2025].



[**JAIRO CASTILLA MARRUGO**]
Supervisor del contrato

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. [01] AL CONTRATO NRO. [7880581-2025]
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y [GD GROUP SAS]

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. [7880581-2025]**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ASÍ: HASTA EL 17 DE OCTUBRE 2025

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación].

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: [Eduardo Charris] – [profesional CIA]

Barranquilla, 29 de agosto de 2025

Señores
SENA REGIONAL ATLANTICO
E.S.D.

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato No. **CO1.PCCNTR.7880581** de 2025

Objeto: *"CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES, CANECAS, PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LA SEPARACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015; ESTANTERÍAS PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021; KIT DE CONTROL DE DERRAMES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 773 DE 2021, DECRETO 1076 DE 2015 Y DECRETO 1868 DE 2021; BÁSCULAS PARA EL PESAJE DE RESIDUOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1076 Y 1077 DE 2015, ELEMENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA AMBIENTAL POR PARTE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN".*

El suscrito, Francisco Arturo Quintero Casas, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de Representante Legal de GD GROUP SAS., identificada con NIT 901.165.045-8, me permito presentar de manera formal solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato en los siguientes términos:

1.El contrato celebrado entre las partes tiene como fecha de suscripción el *23/05/2025* y la fecha de finalización establecida es el *20/09/2025***.** Sin embargo, en atención a circunstancias imprevistas derivadas del proveedor, el cual nos manifestó que hay demoras en los despachos de las referencias 4-1049930 y 4-1044620, lo cual ha causado retrasos en nuestras entregas de los ítems contratados y por lo que resulta necesario solicitar una prórroga del plazo contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de los compromisos adquiridos sin afectar la ejecución del objeto del contrato.

Lo anterior, se encuentra soportado en el oficio adjunto emitido por la señora KAREN MILENA PAEZ VELEZ, ejecutivo costa de la empresa ESTRA, de fecha 28 de Agosto de 2025, en el cual manifiesta lo siguiente:

> *"Estimados Señores, GD GROUP, queremos informarles que a la fecha presentamos Inconvenientes con el despacho con algunas referencias de nuestro portafolio de línea.*

Referencia	Descripcion	Cantidad para Recibir	Fecha estimada de entrega en Bodega Agencia Fuller
4-1049930	Punto Ecológico 3 Puestos Soldado\53L\\Reciclable Aprovechable-No Aprovechable-Orgánico Aprovechable-MR\\Emp 2	16	9 de septiembre de 2025
4-1044620	Punto Ecológico 2 Puestos\121L\Reciclable Aprovechable-No Aprovechable\\Emp 1	13	15 de septiembre de 2025

Hay situaciones complejas que a veces son difíciles de resolver y se presentó un retraso en nuestra área de producción lo que genero un incremento en lead time que manejamos.

Entendemos que son insumos vitales para su operación, desde nuestra área de planeación estamos sumando esfuerzos para controlar este tipo de situaciones."

Si bien la entrega está prevista para el 15 de septiembre de 2025 y el plazo de ejecución del contrato finaliza el 20 de septiembre, consideramos que el lapso disponible resultaría insuficiente para cumplir adecuadamente el proceso de entrega a la entidad. Además, buscamos evitar cualquier eventualidad y no operar al límite con la fecha de terminación del contrato.

2. Adicionalmente a lo ya expuesto, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato con monto agotable, la entidad tiene a favor un valor de ochenta millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos treinta pesos **$ 80.974.230**, cuya destinación definitiva aún no ha sido confirmada por parte del supervisor. Estamos a la espera de dicha confirmación la cual definirá las cantidades a contratar y completar el presupuesto asignada y, una vez recibida, se dará inicio al proceso de compra con el proveedor. Es importante señalar que esto podría implicar plazos de entrega muy ajustados, dado que los tiempos dependen exclusivamente de la entidad y del proveedor, y no de nuestra gestión.

La presente solicitud encuentra sustento jurídico, conforme lo ha señalado la agencia CCE a través del Concepto C- 303 de 2024, en el cual se denota que (…) "la prórroga del contrato puede definirse como la modificación que las partes acuerdan de uno de los elementos (generalmente accidentales) del contrato, como es el plazo, en el sentido de ampliarlo o extenderlo.

Sin embargo, en la medida en que, una vez prorrogado el contrato, este continúa generando obligaciones (y derechos correlativos) entre las partes por un tiempo adicional, la prórroga

del contrato puede entenderse, desde una perspectiva más profunda, como la renovación del consentimiento o acuerdo de voluntades que las partes expresaron inicialmente al celebrar el contrato, en relación con el objeto del mismo.

Tal renovación del acuerdo de voluntades debe constar por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal (artículo 41, Ley 80 de 1993). Entonces, prorrogar un contrato significa la ampliación temporal de las obligaciones en él contenidas, o de la voluntad que tuvieron las partes al celebrarlo, lo cual implica que se mantenga y ejecute en las mismas condiciones que lo originaron, pero no implica, per se, un cambio adicional o alteración del sustrato obligacional primigenio “.

Así las cosas y por las razones expuestas, solicitamos la ampliación del plazo de ejecución inicialmente planteado y, atendiendo la facultad normativa a través de la cual los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.1 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros, la presente modificación es de carácter excepcional y se justifica en razones autorizadas por la ley y debidamente fundamentadas.

Por lo anterior, solicito se conceda prórroga del plazo de ejecución hasta el 17 de octubre de 2025.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Firma _____

Representante legal: Francisco Arturo Quintero Casas
CC. 71.737.866 de Barranquilla
GD GROUP SAS NIT: 901.165.045-8
DIRECCION: Carrera 54 No. 72 - 142 Piso 11
Correo: Gerencia@gdgroup.com.co

Barranquilla, 28 de Agosto de 2025

SEÑORES
AGENCIA FULLER SAS
Atn: Dpto Compras y Dirección Comercial
BARRANQUILLA

Cordial Saludo,

Estimados Señores, **GD GROUP**, queremos informarles que a la fecha presentamos Inconvenientes con el despacho con algunas referencias de nuestro portafolio de línea.

Referencia	Descripcion	Cantidad para Recibir	Fecha estimada de entrega en Bodega Agencia Fuller
4-1049930	Punto Ecológico 3 Puestos Soldado\53L\\Reciclable Aprovechable-No Aprovechable-Orgánico Aprovechable-MR\\Emp 2	16	9 de septiembre de 2025
4-1044620	Punto Ecológico 2 Puestos\121L\Reciclable Aprovechable-No Aprovechable\\Emp 1	13	15 de septiembre de 2025

Hay situaciones complejas que a veces son difíciles de resolver y se presentó un retraso en nuestra área de producción lo que genero un incremento en lead time que manejamos.

Entendemos que son insumos vitales para su operación, desde nuestra área de planeación estamos sumando esfuerzos para controlar este tipo de situaciones.

Agradecemos su atención y respaldamos el compromiso de nuestro Aliado Agencia Fuller como un proveedor cumplidor de sus políticas de servicio.

KAREN MILENA PAEZ VELEZ
Ejecutivo Costa
Cel +57 (311) 3165408
Cra 41D # 74 - 87 Barranquilla, Colombia
kmpaez@estra.com.co
www.estra.com

Outlook

URGENTE RV: SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO CO1.PCCNTR.7880581

Desde Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>
Fecha Mar 02/09/2025 8:56
Para Eduardo Jose Charris Villanueva <ejcharris@sena.edu.co>; Juana Bautista Cantillo Maldonado <jbcantillo@sena.edu.co>

De: Yanina Tellez Dau <ytellezd@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 2 de septiembre de 2025 8:24 a. m.
Para: Jairo Enrique Castilla Marrugo <jecastillam@sena.edu.co>
CC: Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>; Yasser Nikos Barraza Vargas <yabarraza@sena.edu.co>; Valeria Franco Jaramillo <vfrancoj@sena.edu.co>; Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO CO1.PCCNTR.7880581

Cordial saludo

Una vez se tome la decisión favor responder a la empresa sobre todo en lo que respecta a:

2. Adicionalmente a lo ya expuesto, y teniendo en cuenta que se trata de un contrato con monto agotable, la entidad tiene a favor un valor de ochenta millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos treinta pesos $ 80.974.230, cuya destinación definitiva aún no ha sido confirmada por parte del supervisor. Estamos a la espera de dicha confirmación la cual definirá las cantidades a contratar y completar el presupuesto asignada y, una vez recibida, se dará inicio al proceso de compra con el proveedor. Es importante señalar que esto podría implicar plazos de entrega muy ajustados, dado que los tiempos dependen exclusivamente de la entidad y del proveedor, y no de nuestra gestión.

Atentamente,

Yanina Tellez Dau
Centro Nacional Colombo Alemán
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentro
ytellezd@sena.edu.co
PBX:601 7366060 Ext: 52032
Calle 30 3E-164

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Jairo Enrique Castilla Marrugo <jecastillam@sena.edu.co>
Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 8:15
Para: Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>
Cc: Yanina Tellez Dau <ytellezd@sena.edu.co>; Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>; Yasser Nikos Barraza Vargas <yabarraza@sena.edu.co>; Valeria Franco Jaramillo <vfrancoj@sena.edu.co>; Vera Judith Ibanez <Vjibanezj@sena.edu.co>; Kevin Rafael Rodriguez Orellano <krodriguezo@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO CO1.PCCNTR.7880581

Buenos días
Remito la solicitud de prórroga para su análisis, aprobación y tramites pertinentes.

De: Ventas GD Group <ventasgdgroup@outlook.com>
Enviado el: sábado, 30 de agosto de 2025 8:17 a. m.
Para: Jairo Enrique Castilla Marrugo <jecastillam@sena.edu.co>; Yasser Nikos Barraza Vargas <yabarraza@sena.edu.co>
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATO CO1.PCCNTR.7880581

Sr.
JAIRO ENRIQUE CASTILLA MARRUJO
Supervisor

Cordial saludo,

Adjuntamos oficio del asunto para tramite y fines pertinentes.

Amablemente enviamos solicitud de prórroga, así mismo solicitamos se adelanten las gestiones pertinentes para realizar las modificaciones en la plataforma Secop II.

Agradecemos su amable gestión y colaboración.

Cordialmente,

GD Group SAS

Jairo Enrique Castilla Marrugo

Centro Industrial y de Aviación - Tecnico G02

jecastillam@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52244

Calle 30 3E-164

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Yanina Tellez Dau

Centro de Comercio y Servicios - Profesional G03

ytellezd@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52032

Carrera 43 42-40 Piso 10

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Jairo Cesar Garizabalo Perez
Centro Industrial y de Aviación - Profesional G02
jcgarizabalo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:52237
Calle 30 3E-164



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.